

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 26 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se convoca el levantamiento de acta previa de ocupación de tierras en exceso en la zona regable del Guadarranque (Cádiz).

Visto el Real Decreto 212/81 de 9 de enero, que declaró de Interés Nacional la ampliación de la Zona Regable del Embalse del Guadarranque y el Real Decreto 2280/82 de 24 de julio que oprobó el Plan General de Transformación del Sector IX de la Zona Regable antes mencionada, lo que implica, conforme preceptúa el artº 113. 1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuera necesaria a tal fin.

Rige la expropiación antes referido el artº 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero, siguiéndose por el procedimiento establecido en el artº 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y siguiendo sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Con estricta sujeción a las disposiciones del artº 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento.

Resultando que por Resolución de esta Presidencia de 27 de julio de 1987, se acordó iniciar Expediente Expropiatorio y convocar el levantamiento de Acta Previa de ocupación de tierras en exceso en la Zona Regable del Guadarranque.

Resultando que por la citada Resolución se convocaba a «La Semilla, S.A.», como titular de la finca «Montenegril» y a D. Modesta y D. José Rodríguez Vázquez como titulares en la finca «San Francisco Juncal», para proceder al levantamiento de las Actas Previas de ocupación en el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera el día 23 de octubre de 1987, a las 12,00 horas.

Resultando que habiéndose comprobado que los titulares registrales en las fincas citadas son: De la finca «Montenegril», la sociedad Steiger Investdent Corp; de la finca «San Francisco Juncal», la entidad Sum Belt Agriculture Products, S.A.

Considerando que de conformidad con los artículos 3 al 7 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Sociedad Steiger Investdent Corp y la Sociedad Sum Belt Agriculture Products, S.A., ostentan el carácter de expropiados,

Esta Presidencia, en virtud del Real Decreto 1129/84 de 4 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de Reforma y Desarrollo del Estado a la Comunidad Autónoma Andaluza; Decreto 257/1984, de 9 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y al amparo de las competencias asignadas por el Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria.

RESUELVE:

Primero. Convocar a la sociedad Steiger Investdent Corp, en la persona de su representante legal, propietaria de la finca «Montenegril» (Polígono Catastro nº 10, parcelas 403 y 404. Superficie a ocupar de 5-48-00 Has., declaradas en exceso por Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 30 de octubre de 1985), y a «Sum Belt Agriculture Products, S.A.», propietaria de la finca «San Francisco Juncal» (polígono catastral nº 10 parcela 320, con una superficie a ocupar de 2-50-00 Has.), para proceder al levantamiento de las Actas Previas de ocupación en el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera el día 27 de noviembre de 1987, a las 12,00 horas.

Segundo. Publicar el correspondiente Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, y en resumen, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia.

A dicho acto deberá asistir los representantes legales de las Sociedades aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo asistir, a su cargo, acompañados de perito y Notario.

Tercero. Nombrar representante de la Administración en el expediente al Sr. Director Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Sevilla, 26 de octubre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CAJA DE AHORROS DE RONDA**CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria (PP. 1071/87).**

Por el Presidente del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Entidad, en Sesión celebrada con fecha 31 de octubre de 1987, y de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos, y de conformidad con los señores Consejeros Generales y miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Centro de proceso de Datos de la Entidad, sito en Ronda (Málaga). Avda. de Málaga, sin número, el día 28 de noviembre de 1987, a las 11 horas, en primera convocatoria, y de no existir la asistencia necesaria, se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día y en igual local, a las 11,30, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º. Confección de la lista de asistentes para determinar quorum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea, en su caso.
 - 2º. Líneas generales del plan de actuación de la Entidad para que pueda servir de base a la labor del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.
 - 3º. Informe de la actividad económico-financiera de enero a octubre de 1987.
 - 4º. Informe de la Obra Benéfico Social de enero a octubre de 1987.
 - 5º. Ruegos y preguntas.
 - 6º. Aprobación del Acta de la reunión o nombramiento, en su caso, de los dos Interventores para que, juntamente con el Presidente, aprueben el Acta de esta Asamblea, conforme al párrafo cuarto del artículo 28 de los Estatutos.
- La documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del día se halla a disposición de los señores miembros de la Asamblea General, en la Oficina Principal de esta Entidad, sito en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18 y 20.

Ronda, 3 de noviembre de 1987.- El Presidente del Consejo de Administración, Braulio Medel Cámara.

CAJA DE AHORROS DE CADIZ**ANUNCIO de elección de Consejeros Generales (PP. 1086/87).**

Por el presente anuncio, se convoca a las señoras y señores Compromisarios incluidos en la relación nominal que se encuentra expuesta en todas las Oficinas de la Entidad, al acto de la Elección de Consejeros Generales Suplentes en representación de los Impositores de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz.

La elección se realizará por medio de votación secreta el día 11 de diciembre de 1987, desde las 10 horas a las 16 horas de dicho día, en el Salón de Actos de esta Institución, sito en Plaza de San Agustín, 3 de Cádiz, y ante la Comisión Electoral, constituida en Mesa Electoral. El derecho a voto se acreditará únicamente por inscripción en la relación nominativa de Compromisarios, quienes deberán venir provistos de D.N.I., a documento que lo supla.

Cádiz, 7 de noviembre de 1987.- El Presidente de la Comisión Electoral, Rafael Barra Sanz

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA ELECTRICIDAD DE MALAGA**ANUNCIO de disolución (PP. 670/87).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se comunica que la Asamblea General de Cooperativa celebrada el día 29.10.85, acordó la disolución de la entidad, iniciándose el proceso de liquidación de la misma.

Málaga, 6 de julio de 1987

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1988

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año **1988**, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para **1988** en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, se sugiere la conveniencia de que estas renovaciones para el año **1988**, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y BOJA** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal en el que se consigne número de la suscripción, en cualquier caso a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.